

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho
ASIGNATURA: 41522 - INSTITUCIONES Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA
CÓDIGO ULPGC: 41522 **CÓDIGO UNESCO:** 5603
MÓDULO: **MATERIA:** **TIPO:** Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 6 **CURSO:** 3 **SEMESTRE:** 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 6 **INGLÉS:**

REQUISITOS PREVIOS

Para que el estudiante pueda adquirir los conocimientos básicos y formarse en esta disciplina, es conveniente que con carácter previo haya superado satisfactoriamente estudios de las siguientes asignaturas: "Constitución y sistema de fuentes" (primer curso, semestre primero), "Organización constitucional del Estado" (primer curso, segundo semestre) y, especialmente, "Fundamentos del Derecho Internacional Público" (segundo curso, segundo semestre).

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte


Nicolás Díaz Lezcano Muxica León (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Área: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451204 **Correo Electrónico:** nicolas.diazlezcanomuxica@ulpgc.es

María Pilar Alvarado Quesada
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Área: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457042 **Correo Electrónico:** pilar.alvarado@ulpgc.es

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura Instituciones y Derecho de la Unión Europea forma parte de las asignaturas de carácter obligatorio del Grado en Derecho y contribuye de manera decisiva a la formación integral de un jurista. La incorporación de España al proceso de integración europeo en 1986 ha constituido, sin ninguna duda, una de las decisiones que mayor impacto ha tenido en nuestro país en todos los órdenes. El conocimiento de la delimitación y distribución de poderes entre la Unión y sus Estados miembros resulta imprescindible para evaluar su impacto no sólo en el Estado sino

PÁGINA 1 / 10	ID. DOCUMENTO .TUEKvsiJsGJ28oBPE4tzw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NziI2NTU=	


también en la distribución interna de competencias con las Comunidades Autónomas. De igual forma, dos de los principios esenciales del ordenamiento europeo, la primacía y la eficacia directa de sus normas, constituyen herramientas básicas para todos los operadores jurídicos, sin excepción. Idéntico razonamiento sería aplicable al sistema judicial de la Unión Europea, en particular, por la intensa colaboración que se desarrolla entre los tribunales internos y la jurisdicción de Luxemburgo a través de la cuestión prejudicial. Sea cual sea la opción profesional que se escoja, constituye un requisito ineludible para la formación cabal de un jurista comprender en toda su extensión los caracteres específicos del sistema de poderes de la Unión Europea, conocer en profundidad la dinámica propia de las relaciones interinstitucionales y su notable evolución, identificar y analizar las distintas categorías de normas que integran su ordenamiento, los problemas que suscita la aplicación del Derecho de la Unión en sus Estados miembros o las relaciones de cooperación y de conflicto que se desarrollan entre ambos ordenamientos. Esta incidencia es aún más acusada cuando se constata que la constante y progresiva expansión material de las competencias de la Unión ejercen una influencia creciente en otras disciplinas y ámbitos jurídicos (el derecho constitucional, el derecho administrativo, las instituciones mercantiles y financieras, el medio ambiente, el derecho penal, la política presupuestaria, etc.).

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS BÁSICAS: A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente. A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho. A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social. A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad. A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas. A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional. B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos. B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho. B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado. B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica. B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

COMPETENCIAS NUCLEARES: CN.1 Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la

PÁGINA 2 / 10	ID. DOCUMENTO .TUEKvsiJsGJ28oBPE4tzw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NziI2NTU=	

misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones. CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce. CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

Objetivos:

El propósito principal de este Programa reside en formar a los estudiantes del Grado en Derecho en los fundamentos del Derecho de la Unión Europea y sus Instituciones. Aunque el programa mantiene una aproximación eminentemente jurídica, no descuida el estudio de los factores políticos, históricos y axiológicos que presiden el origen y la evolución de sus instituciones jurídicas. La lección inicial aborda la original arquitectura de esta organización internacional con vistas a identificar los parámetros que configuran su complejo sistema de distribución de poderes y, en consecuencia, su peculiar naturaleza jurídica. La segunda parte (lecciones II a VI) se centra en el examen de la distribución de poderes e intereses presentes en su seno y en la dinámica de las relaciones interinstitucionales. El ordenamiento jurídico de la Unión y los principios que presiden su integración y aplicación en los Estados miembros, particularmente en el derecho español, constituyen el objetivo de la tercera, cuarta y quinta partes. Especial atención se ha dedicado al estudio del sistema jurisdiccional debido a que instaura un completo sistema de control de la legalidad de la acción (u omisión) de las instituciones de la Unión y además entabla un inédito sistema de control (y de cooperación) internacional sobre los Estados miembros que no tiene parangón en ninguna otra organización internacional. Los fundamentos axiológicos del proceso de integración explican, por otro lado, que las lecciones XIV y XV se dediquen a la protección de los derechos fundamentales y al estatuto de los ciudadanos de la Unión. Finalmente, la sexta parte del programa (lecciones XVIII y XIX) aborda la cooperación que se está desarrollando en dos de los ámbitos materiales que más se adentran en aspectos tradicionalmente reservados a la competencia doméstica de los Estados: el espacio de libertad, seguridad y justicia y la acción exterior de la Unión.

Contenidos:

PRIMERA PARTE: EL MODELO DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN

Lección I. Aspectos generales de la Unión Europea. 1.- El proceso histórico de la integración europea. 2.- La estructura de la Unión Europea: caracteres generales, objetivos y los principios de la Unión. 3.- La adhesión a la Unión Europea. 4.- La delimitación de las competencias. 5.- La naturaleza jurídica de la Unión Europea y su personalidad internacional.


SEGUNDA PARTE: EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y FINANCIERO

Lección II. El diseño del sistema institucional. 1.- El marco institucional único y su evolución. 2.- Los caracteres del sistema institucional: la distribución de funciones y el equilibrio institucional.

Lección III. Las instituciones y el procedimiento decisorio. 1.- El Consejo Europeo: composición, organización interna, funciones y actos. 2.- El Consejo de la Unión: composición, organización interna, atribuciones y reglas de votación. 3.- La Comisión Europea: composición, nombramiento, estatuto jurídico y competencias. 4.- El Parlamento Europeo: elección, composición, estatuto jurídico y competencias. 5.- Los órganos auxiliares: el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones.

Lección IV. Otras instituciones y organismos. 1.- El Banco Central Europeo: estructura, objetivos y funciones. 2.- El Banco Europeo de Inversiones. 3.- Otros organismos.

Lección V. La Hacienda de la Unión. 1.- El sistema de recursos propios: los ingresos. 2.- Los gastos.

PÁGINA 3 / 10	ID. DOCUMENTO .TUEKvsiJsGJ28oBPE4tzw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NTU=	

Lección VI. El presupuesto de la Unión. 1.- Los principios del presupuesto. 2.- El procedimiento presupuestario. 3.- La ejecución del presupuesto. 4.- El Tribunal de Cuentas: composición, nombramiento y competencias. 5.- La protección de los intereses financieros de la Unión.

TERCERA PARTE: EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA UNIÓN

Lección VII. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea. 1.- Caracteres generales del ordenamiento. 2.- El Derecho originario: los Tratados y su ámbito de aplicación; los procedimientos de revisión. 2.- El Derecho derivado: los actos vinculantes (actos típicos y atípicos). 3.- Otras fuentes.

Lección VIII. Los principios del Derecho de la Unión Europea en sus relaciones con los ordenamientos internos (I). 1.- El principio de la eficacia directa: fundamento y significado; criterios de determinación. 2.- La eficacia directa de los tratados, de los reglamentos, de las decisiones y de las directivas. 3.- El efecto horizontal de las directivas.

Lección IX. Los principios del Derecho de la Unión Europea en sus relaciones con los ordenamientos internos (II). 1.- La primacía del Derecho de la UE: fundamento y alcance. 2.- La tutela judicial efectiva. 3.- La tutela cautelar ante las jurisdicciones nacionales. 4.- La responsabilidad del Estado por el incumplimiento del Derecho de la Unión.

CUARTA PARTE: EL SISTEMA JURISDICCIONAL Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA

Lección X. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. 1.- Composición, organización interna y funcionamiento. 2.- El Tribunal General: composición, organización interna y competencias. 3.- Los tribunales especializados. 4.- Rasgos generales del procedimiento judicial.

Lección XI. El sistema de recursos: el control de la legalidad. 1.- Aspectos generales del sistema de recursos. 2.- El recurso de nulidad: actos susceptibles de impugnación; legitimación; motivos de anulación; efectos de la sentencia. 3.- El recurso por omisión: finalidad, legitimación, motivación y efectos de la sentencia. 4.- La excepción de ilegalidad. 5.- La competencia consultiva del TJUE: el control previo de los tratados internacionales.

Lección XII. La colaboración entre el TJUE y los tribunales nacionales. 1.- Las cuestiones prejudiciales: objetivo, finalidad y clases. 2.- El planteamiento de las cuestiones prejudiciales y su procedimiento. 3.- Los efectos de las sentencias prejudiciales.

Lección XIII.- El control sobre los Estados miembros. 1.- El recurso de incumplimiento: significado y alcance. 2.- La legitimación activa y pasiva. 3.- Las fases del procedimiento. 4.- Los efectos de la sentencia: la multa coercitiva y la suma a tanto alzada.


Lección XIV. La protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea. 1.- La construcción jurisprudencial en materia de derechos fundamentales y su consagración en los Tratados. 2.- La Carta de Derechos Fundamentales de la UE y el Convenio Europeo de Derechos Humanos. 3.- Acción exterior y derechos humanos: la condicionalidad.

Lección XV. La ciudadanía de la Unión. 1.- Origen y significado de la ciudadanía de la Unión. 2.- Los derechos reconocidos y su alcance.

QUINTA PARTE: LA INTEGRACIÓN Y RECEPCIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL DERECHO ESPAÑOL

Lección XVI. La recepción y aplicación del Derecho de la Unión Europea. 1.- La recepción del Derecho de la UE en el Derecho español: la recepción del Derecho originario; la recepción del Derecho derivado. 2.- La aplicación interna del Derecho de la UE: fundamento internacional e interno (el artículo 93.2 de la Constitución); la autonomía institucional y procedimental. 3.- Conflictos entre Constitución y Derecho de la UE.

Lección XVII. La participación de las Comunidades Autónomas en la integración europea 1.- Marco constitucional y estatutario. 2.- La fase ascendente: la participación en la formación de la posición española en los asuntos de la UE. 3.- La fase descendente: la aplicación del Derecho de la UE por las Comunidades Autónomas. 4.- La participación directa de las Comunidades Autónomas.

PÁGINA 4 / 10	ID. DOCUMENTO .TUEKvsiJsGJ28oBPE4tzw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NziI2NTU=	

SEXTA PARTE: EL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN

Lección XVIII. El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. 1.- Origen y evolución. 2.- La configuración del ELSJ en los Tratados: estructura, competencias, ámbitos y sistema decisorio. 3.- La fragmentación y flexibilidad del ELSJ.

Lección XIX. La acción exterior de la Unión Europea. 1.- Las competencias exteriores de la Unión. 2.- Las manifestaciones de la subjetividad internacional de la Unión. 3.- La celebración de tratados internacionales. 4. La política comercial común. 5. La cooperación al desarrollo. 6. La Política Exterior y de Seguridad Común.

Metodología:

El Espacio Europeo de Educación Superior fomenta un cambio en la metodología aplicada hasta ahora en los estudios de la Licenciatura en Derecho. En particular, apuesta por una metodología de enseñanza-aprendizaje diferente, más diversificada y enriquecedora, más activa por parte del estudiante con el fin de implicarle en un mayor grado en su propio proceso de aprendizaje. En lógica correspondencia, el sistema de evaluación también se transforma puesto que se potencia la formación y la evaluación continua del estudiante mediante distintas actividades de carácter periódico (clases prácticas, trabajos, exposiciones, debates temáticos interactivos, etc.).


Naturalmente, la asignatura Instituciones y Derecho de la Unión Europea continúa recurriendo a las clases teóricas con el objetivo de formar al estudiante en los conocimientos básicos de esta disciplina jurídica. Pero, junto al análisis jurídico-formal de las distintas instituciones, se toman en consideración otros elementos que permiten profundizar en el contexto histórico, teleológico y axiológico en el que se elabora, aplica e interpreta el Derecho de la Unión y sus instituciones jurídicas. El espectacular desarrollo del acervo de la Unión a través de un completo y heterogéneo abanico de instrumentos jurídicos nos permitirá afrontar de manera integral todas sus manifestaciones: el derecho originario y derivado, la imprescindible jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo, los actos interinstitucionales que desarrollan o completan los Tratados, los informes del Tribunal de Cuentas, los libros verdes y blancos de la Comisión, sus propuestas e informes, etc.

Por otro lado, fieles a las nuevas tendencias impulsadas desde el proceso de Bolonia para armonizar el espacio de educación superior en Europa, los profesores de la asignatura seleccionarán algunas lecciones o epígrafes del programa para ser evaluados en el aula conforme a la técnica de los debates temáticos interactivos que presuponen, lógicamente, el estudio individual de cada estudiante y la discusión posterior en clase de los materiales que sirven de soporte al análisis de los temas o epígrafes escogidos. En estos casos, la discusión en el aula de los temas/epígrafes seleccionados requerirá el trabajo previo de los estudiantes de la bibliografía básica recomendada y/o de materiales o recursos documentales complementarios (textos normativos, sentencias, dictámenes, informes...) que sirvan de base al debate y el análisis reflexivo. Opcionalmente, el debate culminará con la realización de una prueba test que permita a los profesores comprobar la cabal preparación y comprensión de los temas/cuestiones escogidas por los participantes en dichas sesiones. Por otro lado, a lo largo del curso se realizarán clases prácticas que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje y, además, prácticas evaluables conforme a lo que se establece en el apartado correspondiente de los criterios de calificación.

PORCENTAJES

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia y sus contenidos en créditos ECTS:

- Clases magistrales en grupo grande (25 % del total de créditos ECTS)
- Debates temáticos interactivos (5-10% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (5-10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (50% del total de créditos ECTS)
- Tutorías y actividades de evaluación (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

PÁGINA 5 / 10	ID. DOCUMENTO .TUEKvsiJsGJ28oBPE4twz\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NTU=	

Criterios y fuentes para la evaluación:

El examen tipo test constará de 50 preguntas relativas a todos los temas que hayan sido abordados en las clases presenciales, en los debates temáticos interactivos y en todas las prácticas, sean evaluables o no.

Sistemas de evaluación:

- Examen modalidad test según se explica en el apartado de Criterios de calificación
- Prácticas evaluables

Criterios de calificación:

1º) EXAMEN FINAL. El examen final de la asignatura en todas las convocatorias se efectuará mediante la modalidad de examen tipo test, excepto en los casos contemplados infra en el apdo. 4º. Los estudiantes sólo podrán realizar el examen en la fecha y hora correspondiente al grupo (3º A, B o C) en el que consten como estudiantes matriculados. Este examen final constará de 50 preguntas relativas a la totalidad de la materia que se haya impartido efectivamente durante el curso académico, bien sea mediante clases teóricas, bien mediante clases prácticas o prácticas evaluables. La calificación máxima que puede obtenerse con el examen es de notable (8,0). Si bien cada pregunta acertada tiene un valor de 0,16 puntos, la calificación del examen test se basará en los siguientes criterios:

a) Los estudiantes deben responder a todas las preguntas. Las preguntas mal contestadas, en blanco (no contestadas), así como las que contengan más de una respuesta, se contabilizarán como errores, con las consecuencias indicadas seguidamente.


b) Cada 4 errores se restará 1 acierto o fracción correspondiente; en consecuencia cada error restará 0,25 aciertos. Por tanto, para superar la asignatura únicamente con la nota del examen final, un estudiante deberá obtener al menos 31 aciertos, una vez descontados los errores así computados. Esto ocurrirá cuando se obtengan en el examen 35 aciertos (del total de 50 preguntas) y, por tanto, 15 errores (o, en su caso, preguntas en blanco computadas como errores). En tal caso, la calificación del examen sería la siguiente:

- nº de aciertos: 35
- número de respuestas erróneas = 15
- reducción = -3,75 aciertos ($15/4 = 3,75$)
- calificación final = $35 - 3,75 = 31,25$; $31,25 \times 0,16 = 5,0$

2º) PRÁCTICAS EVALUABLES. El valor máximo de la puntuación por concepto de prácticas evaluables será de 2 puntos en total. Se realizarán diversas prácticas de esa naturaleza, de manera que el valor de cada una de ellas resultará de dividir 2 puntos entre el número de prácticas evaluables realizadas durante el curso. La puntuación obtenida por los estudiantes, al aprobar las prácticas evaluables que realicen, se sumará a la obtenida en el examen de la asignatura siempre que se acierten al menos la mitad del número de las preguntas del examen (esto es, 25 aciertos), pero en ningún caso la reducirá. Si un estudiante no realiza ninguna práctica evaluable, la calificación máxima que puede obtener en la asignatura será de Notable (8,0). Si un estudiante que ha realizado prácticas evaluables no obtiene al menos 25 aciertos en el examen, la calificación por tales prácticas no completará la calificación de su examen.

3º) MATRÍCULA DE HONOR. Para obtener esta calificación final será preciso alcanzar, como mínimo, una calificación en el examen de 7,6 y haber efectuado de forma satisfactoria todas las prácticas.

4º) ESTUDIANTES DE 6ª-7ª CONVOCATORIA. Únicamente los estudiantes que se encuentren en 6ª o 7ª convocatoria podrán optar por efectuar un examen oral de toda la asignatura en lugar del

PÁGINA 6 / 10	ID. DOCUMENTO .TUEKvsiJsGJ28oBPE4tzw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NziI2NTU=	

examen tipo test descrito supra. Para ello, deberán presentar un escrito en la Secretaría del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (módulo B, 3ª planta) dirigido al coordinador de la asignatura (profesor Nicolás Díaz de Lezcano Múxica-León), en el que conste su nombre y número de D.N.I., la convocatoria en la que se encuentran, su renuncia al examen tipo test y su decisión de que se le efectúe un examen oral de toda la asignatura Instituciones y Derecho de la Unión Europea. Este escrito deberá presentarse con una antelación mínima de 15 días respecto a la fecha oficial del examen tipo test. Una vez presentada la solicitud para realizar el examen oral, el estudiante no podrá optar a realizar el examen tipo test en esa convocatoria. El examen oral abarcará el contenido íntegro de la asignatura y se realizará ante los profesores que hayan impartido la asignatura en el curso académico correspondiente, constanding al menos de tres preguntas. La fecha y lugar del examen se determinará de común acuerdo entre el profesorado y el estudiante y será publicada en el tablón de anuncios de este Área (módulo B, 3ª planta) y/o comunicada al estudiante, preferentemente por correo electrónico, para lo cual deberá indicar en su solicitud su dirección electrónica. En todo caso, se deberá celebrar en una misma fecha para todos los estudiantes que opten por el examen oral y próxima al calendario ordinario oficial de exámenes. La calificación del examen oral dependerá de la valoración global de los conocimientos de la asignatura que haya demostrado. Una pregunta sin respuesta (en blanco), o una respuesta cuyo contenido no se adecúe a la pregunta formulada, se valorará muy negativamente.


5º) ACTAS DE CALIFICACIONES. La inclusión en acta de las calificaciones finales está sujeta a que los estudiantes presentados figuren efectivamente en las actas definitivas de la convocatoria correspondiente. De no ser así, el Área de Derecho Internacional Público no incluirá la calificación en un acta correspondiente a otra convocatoria diferente.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

La ASISTENCIA A LAS CLASES TEÓRICAS continúa siendo una herramienta valiosa para que el/la estudiante aprehenda los conocimientos y competencias esenciales de la asignatura Instituciones y Derecho de la Unión Europea. Para promover una participación más activa y una implicación más intensa del estudiante se recurrirá en el aula a la dinámica preguntas/respuestas induciendo en los estudiantes procesos de reflexión y de crítica, al tiempo que se despierta o se estimula en ellos su interés y su motivación. Los DEBATES TEMÁTICOS INTERACTIVOS constituyen un instrumento valioso para incentivar el trabajo autónomo del estudiante. El/la estudiante debe prepararse previamente examinando los materiales objeto de análisis, por lo que se potencia su comprensión lectora. Pero también constituye una técnica idónea para mejorar su expresión oral. El debate presencial permite al estudiante desarrollar su habilidad para expresarse en público, mejorar su oratoria y fortalecer su capacidad de análisis mediante el razonamiento y la argumentación jurídica. Por esta razón, los debates temáticos contribuyen en mayor medida que las clases teóricas a que, en el futuro, el estudiante pueda afrontar por sí mismo cualquier reto profesional que exija una ampliación o especialización de sus conocimientos.

Las CLASES PRÁCTICAS también exigen un trabajo autónomo por parte del estudiante. Los trabajos pueden realizarse bien en el domicilio y/o bien en el propio aula y están concebidos para el análisis del derecho originario y derivado, de supuestos o de casos reales que emanan de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión de los tribunales internos, de los trabajos preparatorios, informes, dictámenes, libros blancos y verdes y otros instrumentos jurídicos que se consideren pertinentes para completar, desde una visión aplicada, los conocimientos adquiridos con las clases teóricas y los debates temáticos interactivos. En la medida de lo posible, y siempre que resulte apropiado, se alentará a que los estudiantes busquen por sí mismos el material, fundamentalmente mediante el recurso a bases de datos electrónicas u otros medios ofrecidos por Internet. Las clases prácticas y su eventual exposición también contribuyen a que el estudiante

PÁGINA 7 / 10	ID. DOCUMENTO .TUEKvsiJsGJ28oBPE4tzw\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	06/05/2016 09:17:36	NziI2NTU=	

mejore sus habilidades para la expresión oral y escrita y para detectar y superar las carencias y obstáculos que se pongan de relieve. Las TUTORÍAS son actividades formativas de apoyo, pero no estarán sujetas a evaluación. Podrán realizarse individualmente o en pequeños grupos dentro de los horarios de atención al estudiante anunciados al comienzo del curso por cada profesor, o bien mediante consulta on line. También se realizarán sesiones de tutoría en clase, de carácter colectivo. Las tutorías están concebidas como medio para (a) resolver individual o colectivamente las dudas que susciten las materias propias de la asignatura, (b) contribuir a que los propios estudiantes atiendan y reflexionen sobre conceptos y errores eventuales en que puedan haber incurrido durante su proceso de aprendizaje, contribuyendo a la mejora de sus competencias para el aprendizaje y (c) presentar y hacer seguimiento a la realización de las tareas y los trabajos sujetos a evaluación.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

NOTA PREVIA: la temporalización de tareas y actividades se establece teniendo en cuenta los seis apartados (Partes I a VI) que estructuran y sistematizan el contenido de la asignatura (19 lecciones). Obviamente, la distribución es orientativa y aproximada, ya que puede verse afectada por factores como el ritmo de impartición de la docencia, los días festivos, la duración de los debates temáticos, la participación de los estudiantes en clase, la asistencia a conferencias, el interés de la actualidad, etcétera. Las prácticas se realizarán semanalmente en 2 sesiones (P-1 y P-2) en las que podrán participar las/los estudiantes matriculadas/os en la asignatura y grupo, según la distribución que determine el profesora/or responsable a partir de la lista de estudiantes de su grupo.

- SEMANAS 1-5:

Presentación de la asignatura y Proyecto docente

Partes primera y segunda (lecciones I a VI).

Debates temáticos 1º y 2º

1 práctica semanal, a partir de la 2ª semana en SP-1 y SP-2

- SEMANAS 6-7:

Tercera Parte (lecciones VII a IX)

1 práctica semanal en SP-1 y SP-2

- SEMANAS 8-11:

Cuarta Parte (lecciones X a XV)

1 práctica semanal en SP-1 y SP-2

- SEMANAS 12-13:

Quinta Parte (lecciones XVI y XVII)

Debate temático 3º

1 práctica semanal en SP-1 y SP-2

- SEMANAS 14-15:


Sexta Parte (lecciones XVIII y XIX)

Debate temático 4º

1 práctica semanal en SP-1 y SP-2

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Manuales y monografías.
- Artículos de revistas científicas especializadas.
- Bases de datos electrónicas y otros recursos disponibles en red sobre la Unión Europea, sus instituciones y la jurisprudencia de sus tribunales, así como sobre la jurisprudencia española relacionada con la recepción y aplicación del Derecho de la UE, informes de organismos y otras fuentes de información.

PÁGINA 8 / 10	ID. DOCUMENTO .TUEKvsiJsGJ28oBPE4tzw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	Nzl2NTU=	

- Recursos documentales disponibles en el Campus Virtual de la asignatura.
- En su caso, y de manera muy selectiva, recortes de prensa y otras fuentes de información elaboradas por los medios de comunicación.
- Exposición escrita y Exposición oral

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

El/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Identificar y conocer los procesos de formación y aplicación de las normas de la Unión Europea.
- Determinar las consecuencias jurídicas de la integración de España en la Unión Europea.
- Diferenciar y calificar situaciones jurídicas propias del Derecho de la UE, a efectos de la aplicación de las normas que integran este ordenamiento jurídico.
- Identificar y analizar los problemas jurídicos propios del Derecho de la UE en sus relaciones con el derecho de los Estados miembros.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

En los horarios de tutoría del Profesor/a responsable de su grupo, los estudiantes podrán formular consultas y ser atendidos para la resolución de las dudas que les suscite la impartición del programa de la asignatura. Se incentivará la solicitud de citas concertadas para recibir atención individualizada, incluso fuera de los horarios de tutoría, dentro de lo posible.

Atención presencial a grupos de trabajo

Igualmente, en los horarios de tutorías, cada profesor/a atenderá las dudas y consultas de los grupos que pudieran organizarse para las prácticas.

Atención telefónica

No está prevista la atención telefónica a los estudiantes.

Atención virtual (on-line)

En lo posible, los profesores atenderán las consultas sobre contenidos que se realicen mediante mensajes de correo electrónico dentro del plazo de 72 horas, salvo fuerza mayor. No se responderán mensajes sobre aspectos o materias que puedan resolverse acudiendo al espacio virtual de la asignatura o consultando el proyecto docente.


Bibliografía

[1 Básico] Instituciones y derecho de la Unión Europea /

Araceli Mangas Martín, Diego J. Liñán Nogueras.
 Tecnos., Madrid : (2012) - (7ª ed.)
 978-84-309-5508-4

[2 Básico] Tratado de la Unión Europea :tratado de funcionamiento y otros actos básicos de la Unión Europea /

ed. preparada por: Araceli Mangas Martín.
 Tecnos., Madrid : (2010) - (15ª ed.)
 9788430951024 (Observaciones: (o edición posterior))

PÁGINA 9 / 10	ID. DOCUMENTO .TUEKvsiJsGJ28oBPE4tzw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NTU=	

[3 Recomendado] Curso de derecho de la Unión Europea /

Joaquín Alcaide Fernández ... [et al.].
Tecnos., Madrid : (2011)
9788430952984 (Observaciones: (o edición posterior))

[4 Recomendado] Tratado de derecho y políticas de la Unión Europea.

José M Beneyto Pérez, director ; Jerónimo Maillo González-Orús, Belén Becerril Atienza, coordinadores ; autores, Araceli Mangas Martín... [et al.].
Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2011) - (1 ed.)
9788499037387

[5 Recomendado] Tratado de derecho y políticas de la Unión Europea.

José M Beneyto Pérez, director ; Jerónimo Maillo González-Orús, Belén Becerril Atienza, coordinadores ; autores, Jacques Ziller... [et al.].
Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2011) - (1 ed.)
9788499030166

[6 Recomendado] Tratado de derecho y políticas de la Unión Europea.


José M Beneyto Pérez, director ; Jerónimo Maillo González-Orús, Belén Becerril Atienza, coordinadores ; autores, Mercedes Samaniego Boneu... [et al.].
Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2011) - (1 ed.)
9788483559376

[7 Recomendado] Tratado de derecho y políticas de la Unión Europea.

José M Beneyto Pérez, director ; Jerónimo Maillo González-Orús, Belén Becerril Atienza, coordinadores ; autores, Rosario Silva Lapuerta... [et al.].
Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2011) - (1 ed.)
9788499032887

[8 Recomendado] Lecciones de derecho comunitario europeo /

Victoria Abellán Honrubia, Blanca Vilà Costa (dir.) ; Andreu Olesti Rayo (coord.).
Ariel,, Barcelona : (2011) - (6 ed. act.)
978-84-344-6965-5 (Observaciones: (o edición posterior))

PÁGINA 10 / 10	ID. DOCUMENTO .TUEKvsiJsGJ28oBPE4tzw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36		NzI2NTU=